



DECRETO ALCALDICIO N° 3268 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 10.11.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra del Encargado del Programa de Salud Mental del CESFAM de Requinoa, con fecha 2 de noviembre de 2015, mediante el cual se solicita la adquisición de 1 computador para la Unidad de Salud Mental del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO por la adquisición de 1 computador para la Unidad de Salud Mental del CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

LECHNER RUT 78.114.650-1

US\$604,99

TOTAL ADJUDICADO US \$604,99 + IVA

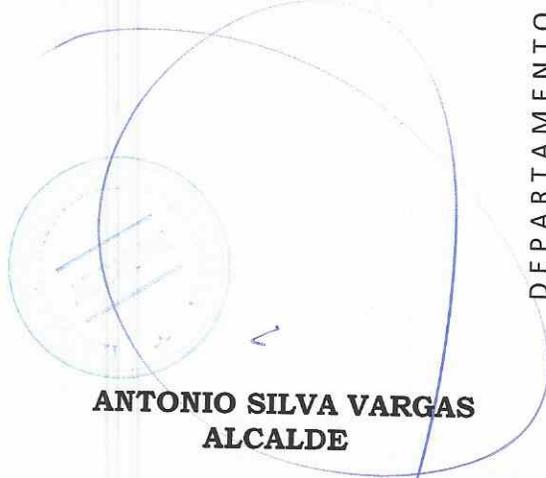
IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" (Programa Salud Mental) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GVE/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2) ✓
- Ley de Transparencia (1)